

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Expediente N° 500013103003 2008 00329 00

Villavicencio, 02 AGO 2017

En atención a lo solicitado por el extremo actor en relación con la foliatura de los documentos correspondientes a la cesión de crédito realizada a favor de Justo Armando Nieves Céspedes, se indica que la misma obra a folios 363 a 369.

En cuanto al emplazamiento de los herederos del Justo Armando Céspedes Nieves, se advierte que dicho trámite no es procedente, comoquiera que en el presente asunto se reconoció la ocurrencia de la sucesión procesal, trámite dentro en el que no es necesaria dicha publicación, dado que la ley procesal no lo exige.

En ese sentido, es de aclararse que la sucesión procesal es una figura totalmente distinta al proceso de sucesión que están llamados a adelantar los herederos del cesionario del crédito, donde sí debe practicarse la publicación peticionada.

Finalmente, comoquiera que se allegó avalúo del bien cautelado dentro del asunto, así como que se le corrió el debido traslado al mismo, y atendiendo a la solicitud elevada por la parte demandante, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 230 – 38767 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y visto que dicho bien se encuentra embargado<sup>1</sup>, secuestrado<sup>2</sup> y avaluado<sup>3</sup>, se señala el día **9 de octubre del 2017 a las 3 p.m.**, para la realización de la misma.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, el que corresponde a **\$287.501.500,00**, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Que la parte demandante proceda con la publicación del listado en los términos que estipula el canon 450 del Código General del Proceso.

**Notifíquese y cúmplase,**

**ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ**  
Juez

<sup>1</sup> Folio 303, cuaderno principal.

<sup>2</sup> Folio 39, cuaderno medidas.

<sup>3</sup> Folios 431 a 463, cuaderno principal.